CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

ACTA N° 235

La quincuagésima octava sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación, se realizó el martes 28 de octubre de 2014. Presidió la sesión, Ignacio Irarrázaval. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussaillant, Roberto Guerrero, Alejandro Mackay, Pedro Montt, Carmen Norambuena, Lorna Prado, Pablo Rosso, Jorge Toro y José Weinstein. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Fernanda Valdés, y como secretario de actas, el abogado Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión extraordinaria a las 10:40 hrs.

1.- Primera presentación propuesta programas de estudios para 3° y 4° medio Formación General, Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Invitados: Sol Serrano y Manuel Vicuña.

El Consejo, agradeciendo su presencia, introduce a los historiadores sobre las preguntas de los temas específicos que previamente les habían sido remitidas.

La invitada Sol Serrano, luego de agradecer la invitación que le formuló el Consejo, comienza su análisis señalando que es necesario distinguir entre fuentes primarias (que en el currículum se llaman "fuentes") y fuentes historiográficas, así como las recomendaciones para los profesores.

Señala que, sobre las fuentes primarias, le parece muy buena la referencia a las fuentes oficiales y estadísticas, tanto por la utilidad de la información que aporta como de su capacidad de comunicar datos recientes. Sobre las fuentes historiográficas y testimonios, indica que probablemente debido a cierta empatía o relación crítica con algunos textos, hay una cierta inclinación a caricaturizar alguna tendencia. Por ello, le parece que el objetivo de hacer discutir distintas posiciones no está bien logrado en los programas. Aclara que lo fundamental no es producir un empate entre las distintas visiones ideológicas y sus autores, sino que cautelar la calidad de las distintas interpretaciones del acontecer histórico. Por lo tanto, el tema es –en realidad- la equivalencia del tipo de fuente. De ahí que sugiera que en la elección de los textos deba privilegiarse aquellos que sean más analíticos que programáticos (o los que siendo programáticos, posean un nivel de evidencia y trabajo más desarrollado).

Mencionando algunos casos en concreto, señala que la recurrencia a autores como Gonzalo Vial y Gabriel Salazar, en términos de uso de fuentes, está sobrerrepresentada; sobre el período de la Unidad Popular, por ejemplo, en tercero medio, hay sólo cuatro textos

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

(tres de Corvalán y uno de Aylwin), lo que le resulta llamativo. Agrega que sobre el periodo de la dictadura, podrían escogerse textos más sintéticos.

Considera, por otra parte, una grave omisión el hecho de que no aparezca el trabajo de Simón Collier y William Sater, que en su opinión es de lo mejor en historia general, y que tiene la virtud de tratar muchos temas de forma relativamente lejana. Asimismo, agregó que echa de menos a Paul Drake ("Socialismo y Populismo en Chile") así como otros textos del mismo autor en conjunto con Iván Jaksic.

Señala que, en general, los autores extranjeros no están adecuadamente considerados en toda su importancia. Agrega que, en su opinión, en el ámbito de lo económico, el plan presenta un sesgo en su tratamiento desde la década del 90, puesto que su tratamiento se explica sólo desde el factor desigualdad, que siendo fundamental, excluye otros indicadores relevantes en materia de cambios sociales, como el fenómeno del consumo y la oferta y demanda por los servicios.

Agregó que si el objetivo general es el desarrollo del pensamiento crítico de los estudiantes, se deben cuidar los equilibrios. Indicó que el Informe de la Comisión de Nuevo Trato de los Pueblos Indígenas es un gran texto que muestra precisamente ese equilibrio en la calidad de la discusión.

Ante la pregunta de cómo podría mejorarse el referido programa, sugiere una consulta a profesores nacionales y extranjeros que permita identificar los textos más autorizados por la comunidad historiográfica.

Sobre la pregunta referida al concepto "neoliberal", indicó -en resumen- que había que distinguir su origen histórico (la década del 30 del siglo pasado) de su consolidación en la práctica (con su carácter peyorativo), lo cual no dificulta su utilización en la medida que pueda establecer elementos que permitan precisar su uso.

A continuación, se dio la palabra al historiador Manuel Vicuña. Luego de agradecer la invitación, indicó que se centraría en el programa de 3° medio, debido a que el de cuarto es más propio de "educación cívica", lo que escapa de su área de conocimiento. Coincidiendo con lo expuesto por la historiadora Sol Serrano, indicó que la búsqueda de empates ideológicos es improcedente, y que debe ponerse atención sobre los sesgos. En su opinión, lo que debe hacerse es poner atención en la calidad de las fuentes y los textos, que pasa fundamentalmente por el reconocimiento o la validación de que gozan al interior de la comunidad académica de referencia. Agregó, asimismo, que extraña mucho la ausencia de grandes historiadores extranjeros, a quienes hay que incorporar por la calidad de su trabajo y porque presentan una combinación entre entrega de información e interpretación de los fenómenos históricos, con la ventaja de que además suelen estar "menos teñidos". Coincidió también con que existen importantes omisiones bibliográficas, como los trabajos de Paul Drake. Asimismo, indicó que algunos textos le parecen

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

prescindibles, principalmente porque no están validados por la comunidad académica historiográfica.

Sobre el término "neoliberal", señaló que la revisión de la literatura comparada permite afirmar que se trata de un término de amplísimo uso y circulación en diversas disciplinas y por reputados académicos, lo que permite afirmar que está profundamente validado; no obstante tiene un sesgo peyorativo, especialmente notorio en nuestro país. Por ese amplio reconocimiento científico, indicó que no usar el término resultaría, definitivamente, mucho más ideológico.

A continuación el Consejo realizó algunas preguntas a los invitados, ocasión en la que por ambos invitados se reforzó la idea de que la filiación política de un autor no debe ser el criterio relevante para la elección de un texto, sino la validación del trabajo por parte de la comunidad historiográfica de referencia, considerando su profundidad en el análisis, seriedad, el nivel del uso de fuentes y la calidad de la interpretación.

Asimismo, se hizo notar ciertas ausencias en temas relevantes o controversiales, como el denominado "tema mapuche", en el que destacan los trabajos de Jorge Pinto; una "historia del consumo", como parte de la sociología del periodo, especialmente en los últimos 40 años; así como los cambios de los roles en la familia, la mujer en política, etc. Se indicó que, si bien el tema de derechos humanos es lo más relevante, no debe agotar la descripción y análisis de este último periodo de la historia de Chile. Por su parte, se valoró el uso de links indicándose que es especialmente destacable el de "www.memoriachilena.cl", y que considerando que los profesores no acceden –por diversas razones- a la totalidad de los textos y que existe cierta tendencia a utilizar lo más inmediato, es recomendable que se señalen pocas, pero fundamentales, obras obligatorias que sean la base del trabajo, y las demás que queden a criterio y uso de cada profesor.

A continuación, el Presidente agradeció la impecable presentación de los historiadores y el nutrido diálogo que se generó a partir de sus observaciones y comentarios, los que fueron de una inestimable utilidad para ilustrar el proceso de deliberación del Consejo sobre la materia.

Acto seguido, el Consejo, por la unanimidad de sus miembros y en base a los aspectos presentados por los invitados y los discutidos en sesiones anteriores, acordó no aprobar y formular observaciones a los programas de estudios de Historia, Geografía y Ciencias Sociales para 3° y 4° medio, para Formación General, y transmitir la preocupación por el equilibrio o balance en la calidad de los textos.

2.- Segundo pronunciamiento de autonomía Universidad Chileno Británica de Cultura. Visita de verificación integral para resolución y verificación de acciones.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva indicó que correspondía tratar el pronunciamiento de autonomía de la Universidad Chileno Británica de Cultura. Luego de una introducción

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

general sobre el marco normativo, la historia de la institución y la descripción de algunos de los elementos relevantes en el proceso de licenciamiento, se hizo una revisión de los principales aspectos que destacan del desarrollo del proceso de la Universidad y del informe de los pares, en términos de historia institucional, desarrollo y progresión de carreras e indicadores, entre otros datos.

Acto seguido, realizaron una presentación de los antecedentes del licenciamiento de la Universidad Chileno Británica de Cultura y plantearon su opinión global respecto de la situación institucional, los señores Consejeros Sr. Guerrero y Sra. Norambuena. El Consejero Guerrero señaló, en síntesis, que en su opinión la institución ha dado cumplimiento satisfactorio al conjunto de acciones que el Consejo le ha ordenado implementar en el marco del licenciamiento, mostrando un desarrollo institucional suficiente de acuerdo a los Criterios de Evaluación y que, por ello correspondería otorgarle la autonomía. Luego, la Consejera Norambuena señaló que la Universidad presentó un PGD que, después de las observaciones que formuló el Consejo debió cambiar, lo que se produce reactivamente y no producto de la propia y espontánea reflexión institucional; que, no obstante, las observaciones que realiza el Consejo en el marco del proceso de licenciamiento deben implementarse en un contexto global y en armonía con el proyecto institucional, lo que no se logra pura y simplemente con el cumplimiento formal de las acciones específicas que el Consejo recomienda en el marco del proceso de licenciamiento; y que el Informe de los Pares que se realizó a partir de la visita de autonomía, resulta en extremo "cualitativo", es decir, en él existe un sinnúmero de adjetivos positivos que se prodigan a la institución pero sin que se presente ninguna evidencia que los sostenga y, por lo tanto, carecen de un respaldo efectivo. Por último, señaló que en este contexto, la institución no alcanza la madurez para desenvolverse autónomamente como universidad ni tampoco su modelo de funcionamiento se asemeja al de las Universidades pedagógicas.

En ese contexto, el Consejo se detuvo en la advertencia del error en que puede incurrir la institución al creer que basta con cumplir con las acciones específicas que se recomienda en el proceso de licenciamiento para la obtención de la autonomía. Se concluye que es una cuestión que es necesario aclarar a todas las instituciones en licenciamiento; toda vez que el otorgamiento de la autonomía representa el reconocimiento público de un estado de madurez institucional suficiente, para lo cual se revisa toda la historia institucional y se analiza el desarrollo en todas las áreas a la luz de la finalidad que debe cumplir una entidad universitaria, lo que incluye no sólo las directrices puntuales que pueden ser cumplidas con mayor o menor diligencia, sino que involucra la evaluación de su desempeño global como universidad y la capacidad instalada para seguir desarrollándose autónomamente.

Se agregó que forma parte esencial del quehacer universitario la existencia de una masa crítica docente; un cuerpo de académicos que permita fundar una comunidad universitaria y el desarrollo del diálogo universitario, tanto al interior de la institución como con otras instituciones, elemento que es de capital importancia en la gestación de una institución que

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

aspira formar profesionales integrales. De los antecedentes tenidos a la vista, sin embargo, este aspecto aparece disminuido considerando lo exiguo de la planta que mantiene la Universidad. Asimismo, se hizo notar que aun cuando la institución declara estar desarrollando incipientemente el área de investigación ("investigación acción"), no existe aún evidencia de que ello se esté transformando en productos o resultados específicos o inmediatos.

El Consejo, luego de revisar los antecedentes, sin dejar de reconocer que se han realizado avances en el desarrollo del proyecto institucional, manifiesta que es necesario hacer más explícito a la Universidad de que, como tal, requiere exhibir elementos sustantivos diferenciadores de otras instituciones de educación (como los institutos profesionales), los cuales se dan principalmente en la generación de capacidad crítica, un cuerpo académico cohesionado y productivo, y un significativo aporte social en materia de investigación. La ausencia de estos elementos sustantivos en el desarrollo del proyecto institucional, hace que la mayoría de los miembros del Consejo considere que éste aún se encuentra débil en cuanto al número y perfil del cuerpo académico y después de ocho años de vida institucional no exhibe resultados de ninguna clase en el área de la investigación.

En la misma línea, además de la falta de madurez en algunos procesos y capacidades institucionales, el Consejo advirtió en el contexto de las preocupaciones sociales por el mejoramiento de la calidad de la educación, en sus múltiples dimensiones, existe un consenso en que la formación inicial de los profesores es de capital importancia, por lo que merece especial dedicación y cuidado. Al respecto, se recuerda el proyecto de ley sobre carrera docente que, entre otros instrumentos orientados al mejoramiento y control de la formación docente, contempla la exigencia de puntajes mínimos de ingreso en la PSU de los estudiantes que se matriculen en carreras del área de la pedagogía, lo cual no se evidencia que haya sido considerado por la institución o por sus organismos directivos de manera de analizar y adoptar las estrategias adecuadas para enfrentar un eventual cambio normativo de tal magnitud, lo que revela una debilidad a nivel de gobierno institucional.

Sobre el punto, la Secretaria Ejecutiva advirtió que la discusión se plantea en dos niveles: (i) desde el punto de vista del sistema de la educación superior y la dirección deseable del mismo y, (ii) desde la perspectiva de este proceso particular de resolución de autonomía, en que, sin perjuicio de que subyace la perspectiva sistémica, debe ponderarse los antecedentes del proceso de la Universidad y su correspondencia con el cumplimiento de los criterios de evaluación definidos por el CNED. Por su parte, el abogado del Departamento Jurídico, en la misma línea, indicó que una fundamentación consistente con la decisión resulta relevante en el marco del procedimiento administrativo, pues la revisión de la decisión en otras instancias administrativas y jurisdiccionales considera especialmente este aspecto.

A lo anterior algunos consejeros responden que los aspectos considerados débiles o falentes en el desarrollo de la institución hacen parte de los criterios aplicados en los

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

procesos de licenciamiento, pero que su valoración por parte de los pares evaluadores no recibió la atención que merecen, lo que explica que consideren como cumplidos aspectos que aún distan de ser satisfactorios, particularmente, la alta tasa de deserción de la carrera de Traducción (vespertina), el bajo porcentaje de académicos con doctorado, el escaso número de profesores con jornada completa y la ausencia de proyectos formales de investigación, junto con la ausencia de publicaciones.

Luego de un extenso debate y de analizar detenidamente la totalidad de los antecedentes relativos a la historia de la Universidad Chileno Británica de Cultura, el Consejo concluyó que la institución no se encuentra, por ahora, en condiciones de alcanzar su autonomía, y acordó, por la mayoría de sus miembros presentes, prorrogar el licenciamiento de la institución por el plazo de 3 años y encomendó a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo acuerdo sobre el informe de estado de avance de la Universidad Chileno Británica de Cultura, para lo cual los consejeros precisaron las principales observaciones que el mencionado informe debe contener, y las acciones que deberá cumplir la institución para propender al desarrollo de aquellos aspectos esenciales que determinan la naturaleza universitaria.

Asimismo, y considerando el análisis integral y la respuesta a las acciones dispuestas mediante Acuerdo N°023/2014, el Consejo acordó calificar no cumplida la acción referida a la realización de un proceso reflexivo tendiente a fortalecer la identidad universitaria. Por otra parte, acordó calificar cumplidas las demás acciones del Acuerdo N°023/2014, referidas al horario de funcionamiento de laboratorios de computación, revisar programa y plan de estudio de la carrera de Pedagogía en Inglés, planificar posibilidades de intercambio e informar acerca del traspaso de fondos a instituciones relacionadas. Respecto de la acción de investigación, si bien se decidió calificarla como cumplida en atención a que la Universidad informó al tenor de lo solicitado, el Consejo acordó transmitir que es imprescindible que consolide la investigación a través de productividad científica verificable y, en consecuencia con ello determinó disponer una nueva acción referida a la materia.

Manifestaron su opinión en contrario, los Consejeros señores, Guerrero, Mackay, Dusaillant e Irarrázaval.

El Consejero Sr. Guerrero estuvo por otorgar la autonomía, por cuanto en su opinión la Universidad ha dado respuesta positiva a los diferentes requerimientos que le ha formulado el Consejo durante el período de licenciamiento, el informe de la Comisión de Pares Evaluadores es ampliamente positivo y, además, cuenta con los respaldos necesarios para solucionar eventuales problemas que puedan surgir con motivo de una matrícula reducida.

Agregó que formularle exigencias adicionales en materia de investigación es introducir parámetros no considerados en su misión, estimando que se están incorporando paradigmas no acordes con aquélla.

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

El Presidente Sr. Irarrázaval manifestó que si bien la Universidad es una institución pequeña, con una trayectoria de docencia de sólo ocho años y que por lo tanto aún le quedan desafíos para llegar a una plena consolidación, a su juicio, ésta ha cumplido con cada uno de los criterios y acciones que el Consejo le ha encomendado por lo que correspondería otorgarle la autonomía. Agregó también que tampoco comparte el exigir la consolidación de una área de investigación en la universidad, ya que si bien es deseable que toda universidad desarrolle la investigación, en el caso de la UCHBC este no es un aspecto contenido explícitamente en su misión y que, por lo tanto, la institución ha decido autónomamente no acometer.

Los Consejeros Sra. Dusaillant y Sr. Mackay compartieron las razones expresadas por los Sres. Irarrázaval y Guerrero, y estuvieron por otorgar la autonomía ya que, a su juicio, la Universidad ha cumplido con las exigencias que el Consejo le ha impuesto y tampoco consideran que la consolidación del área de investigación sea exigible en este caso por las mismas razones indicadas por ellos.

Se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios, informes o resoluciones.

Siendo las 12:50 horas, se dio por concluida la quincuagésima octava sesión extraordinaria y se fijó una próxima sesión ordinaria para el miércoles 12 de noviembre de 2014, a las 12:30 horas.

Ignacio Irarrázaval Ll.
Presidente

Francisca Dussaillant L.
Consejera

Roberto Guerrero D.
Consejero

Alejandro Mackay B.
Consejero

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

Pedro Montt L.
Consejero

Carmen Norambuena C.
Consejera

Lorna Prado S.
Consejera

Pedro Pablo Rosso R.
Consejero

Jorge Toro B.
Consejero

José Weinstein C.
Consejero

Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl